



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinticinco de febrero de dos mil veintiunos (2021)

Proceso	Verbal
Demandante	Juan Enrique Castro Arango
Demandado	Bemsa Propiedad Raíz S.A.S. y otro
Radicado	No. 05001 31 03 005 2019 00380 00
Asunto	Auto de trámite

Con relación a la solicitud de aclaración y complementación que hace la apoderada de las demandadas con el escrito que antecede, frente a la providencia que programó la audiencia que establece el artículo 372 del C.G.P., se le hace saber que en basta leer atentamente dicha providencia pues allí se indicaron las etapas a evacuar, donde igualmente se estableció que se decretarían las demás pruebas peticionadas por las partes donde se fijaría una nueva fecha el desahogo de las mismas y se agotaría la etapa de instrucción y juzgamiento (Art. 373 Ib.).

NOTIFIQUESE

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO

JUEZ

Firmado Por:

**RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

50f67b22a6e144bce6e761120d5e6b00e17b748d31586c8a51cd116fcce87608

Documento generado en 26/02/2021 11:57:25 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**